

DECRETO ALCALDICIO N°

002671

Casablanca,

29 AGO. 2012

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 001548 de 21 de julio de 2011 por el cual se adjudicó la propuesta pública "Contratación de Seguros contra incendio y adicionales para los inmuebles y sus contenidos de la I. Municipalidad de Casablanca" por la suma de 572 unidades de fomento a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.
- 2.- El Decreto N° 002475 de 9 de agosto de 2012 que aprueba la renovación del contrato de seguros de acuerdo a lo señalado en el Punto N° 8 de las Bases que dispone la renovación del contrato por períodos anuales en las mismas condiciones y tasas.
- 3.- El presupuesto remitido por la Compañía Liberty donde informa un mayor valor de la prima por los seguros contratados de UF 850.24 anuales; lo dispuesto en el dictamen N°14451 de 2012 de la Contraloría General de la República que concluye que la cláusula de las bases omite contemplar motivos fundados que justifiquen la renovación, vulnerándose con ello el Reglamento de la ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos, debiendo recurrirse a un nuevo proceso de compras y teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,



DECRETO:

- I.- **Modifíquese el Decreto N° 002475 y Dispóngase, por razones de servicio,** la renovación del Contrato de "Contratación de Seguros contra incendio y adicionales para los inmuebles y sus contenidos de la I. Municipalidad de Casablanca" por un plazo de tres meses, mientras se llama a licitación pública para contratar los seguros de los inmuebles municipales, a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.

II **Notifíquese** a Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. la renovación del contrato en los términos señalados.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**Leonel Bustamante González**  
Secretario Municipal  
Ilustre Municipalidad de Casablanca



**Rodrigo Martínez Roca**  
Alcalde  
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía

Interesado

Dir. Finanzas

Archivo Jurídico DAEM

JBD/SVR/PHW/av.

